

SANTA CRUZ, 26 Diciembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 20 del Encargado de Informática, solicitando la compra de equipos para la oficina de informática.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.793, 2.794 y 2.795.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N.º 4.352 de fecha 23.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.12.2022.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
9. Decreto Exento N.º 4.729 de fecha 12.12.2022, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N.º 3838-725-SE22, en estado aceptada.
11. Contrato de Prestación de Servicios.
12. Certificado de Fianza N.º B0133405, por fiel cumplimiento de la compra.
13. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de equipos computacionales para el departamento de Informática.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.06.001.001.001, 215.22.04.009.001.002 y 215.22.04.012.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 4.912

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 23 de Diciembre del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8**, por un monto de **\$30.166.343 IVA Incluido**, contratación de equipos computacionales para el departamento de Informática.
- 2.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz